Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1903016 D00CD-122AC-9E2A5 32BE2756F9D9603E51B96FEDCB22AABB2663FAB1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeelectronica.ayto-colladovillalba.org/portal/verificarDocumentos.do?ent_id=1

COLLADOVILLALBA
AYUNTAMIENTO

ACTA

Expediente nº:	**Órgano Colegiado:**
PLE-07/04/2025-7	Pleno del Ayuntamiento

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Extraordinaria
Fecha	07 de abril de 2025
Duración	Desde las 09:00 hasta las 09:43 horas
Lugar	Salón de Plenos

ASISTENTES A LA SESIÓN

Presidente
D.ª MARIA DOLORES VARGAS FERNANDEZ (Partido Popular)

Partido Popular
D. ADAN MARTINEZ VALDEGRAMA
D.ª YOLANDA MARTINEZ PARDILLOS
D.ª MARIA LOURDES CUESTA FERNANDEZ
D. MIGUEL AISA FERNANDEZ
D. JOEL DALDA RODRIGUEZ
ESTELA MOSQUERA VEGA
D.ª MARIA AFRICA SANCHEZ MARIN
D.ª NOELIA ROSARIO DIAZ VACA
D. RAMON PAVON DURAN

Partido Socialista Obrero Español
D. ANDRES VILLA FERNANDEZ-MAYORALAS
D. AITOR JIMENEZ SERRANO
D.ª CRISTINA DE GRACIA ORGANERO
D. JOSE ANTONIO PEREZ BALLEGA
D.ª MARIA LUISA ANTON MADRIGAL
D.ª ATHIR QUANNOUNI EL MOUMOUHI
D.ª SARA MARIA SANCHEZ ORTIZ

VOX
D.ª ANA ISABEL DE DOMPABLO GUERRERO

Ayuntamiento de Collado Villalba - Pza. de la Constitución, s/n C.P: 28400 Collado Villalba - (Madrid)
Telf. 91 856 28 50 - Fax. 91 851 16 66 - web: www.colladovillalba.es

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1903016 D00CD-122AC-9E2A5 32BE2756F9D9603E51B96FEDCB22AABB2663FAB1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeelectronica.ayto-colladovillalba.org/portal/VerificarDocumentos.do?ent_id=1

COLLADOVILLALBA
AYUNTAMIENTO

D.ª ESTHER MARIA DE LAS MUELAS PERALTA
D. JUAN FRANCISCO ALVAREZ PULIDO
D. JOSE FRANCISCO GONZALEZ JIMENEZ

MCV Corazón Villalbino
D.ª MARIA CRISTINA TORAL CERRO - Teams
D. CARLOS GENTIL SANZ
D. ROBERTO RAMOS ANTON

Más Madrid Collado Villalba
D. GONZALO JAVIER DIAZ TOMASICH

Secretario
D. IGNACIO RODRIGO RODRÍGUEZ POZUELO

Interventor
D.ª ANTONIA SAN ROMAN CALDERON

Todo el contenido de la sesión e intervenciones de sus Miembros se recoge íntegramente en el archivo de audioacta adjunto que consta en el expediente, con sus correspondientes y preceptivas sumas de verificación, Plataforma Id. reunión, con todos los datos relativos a la grabación del video y nombre de ficheros, identificador ENI, Huella digital, constando en el expediente electrónico la certificación oficial firmada con el sello de órgano de Secretaría General con el HASH y código de validación correspondiente, acreditativa de la existencia en el fondo documental electrónico de la presente entidad de las grabaciones descritas.

La presente sesión se convoca en virtud de lo dispuesto en el art. 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, apartado añadido por la disposición final 2ª del Real Decreto-ley 11/2020 de 31 de marzo, art. 100 del Reglamento Orgánico Municipal (BOP 241 de 18/12/2020) se constituye por medios electrónicos, que sus miembros declaran que se encuentran en territorio español identificándose en sede electrónica con IP y quedando acreditada su identidad y se asegura la comunicación entre ellos en tiempo real durante la celebración de la sesión.

Se hace constar la existencia de grabación mediante el sistema de VideoActa y de forma semipresencial de la presente sesión:

https://mediateca.ayto-colladovillalba.org:443/watch?id=Mzg0OWI1NDctMzBiZC00NTQxLWI0YjEtNGU4N2VlYzk3ZTRj

- Media (MASTER) ----------

[1] Video Windows Media, 720p, Stereo, 560 MiB
Url - https://mediateca.ayto-colladovillalba.org:443/s/spYWGLf0j01HSwVdIT0hVkMd9wCb7zAtp0IJ5b90jCuBo31u.wmv
SHA512 - 9d56246c3bed2a0bbb8472d0c86c4d4b339d3fa22c5bfc65a060fd301ca0ad73b661712

Ayuntamiento de Collado Villalba - Pza. de la Constitución, s/n C.P: 28400 Collado Villalba - (Madrid)
Telf. 91 856 28 50 - Fax. 91 851 16 66 - web: www.colladovillalba.es

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1903016 D00CD-122AC-9E2A5 32BE2756F9D9603E51B96FEDCB22AABB2663FAB1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeelectronica.ayto-colladovillalba.org/portal/verificarDocumentos.do?ent_id=1

COLLADOVILLALBA
AYUNTAMIENTO

959e2f9266f2273cc64e2b8d1782cdc0622cde22f78a9f08ba2423a70

Asimismo, certifico que, en dichos enlaces con sus correspondientes archivos de audio, podrán comprobar que el documento se encuentra debidamente firmado por el Secretario General y personal técnico autorizado.

A) PARTE DISPOSITIVA

PRIMERO. - APROBACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL 2025, ANEXO DE INVERSIONES, ANEXO DE PERSONAL Y PLANTILLA MUNICIPAL 2025.
Este asunto fue dictaminado en Comisión informativa celebrada el día 28 de marzo de 2025, con el voto favorable del Equipo de Gobierno, y reserva de voto de los Grupos Municipales Socialista, VOX, MCV Corazón Villalbino y Más Madrid.

Consta en el expediente propuesta del Concejal Delegado de Hacienda que se transcribe a continuación:

"APROBACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL 2025, ANEXO DE INVERSIONES, ANEXO DE PERSONAL Y PLANTILLA MUNICIPAL 2025.

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio económico 2025, integrado exclusivamente por el presupuesto de la propia entidad, el expediente contiene de conformidad con lo dispuesto en los artículos 166, 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y los artículos 8, 9 y 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, la siguiente documentación y anexos:

1. Estados de gastos e ingresos de la entidad para el ejercicio 2025.
2. Memoria explicativa del contenido.
3. Bases de ejecución presupuestaria que contienen para el ejercicio, la adaptación de las disposiciones generales en materia presupuestaria a la organización y circunstancias de la propia Entidad.
4. Liquidación del presupuesto del ejercicio 2023 y avance de la del corriente (avance a fecha 25/11/2024)
5. Anexo de personal de la Entidad local, en que se relacionan y valoran los puestos de trabajo existentes en la misma, de forma que se acredite la oportuna correlación con los créditos para personal incluidos en el Presupuesto.
6. Anexo de inversiones a realizar en el ejercicio.
7. Informe económico-financiero, en el que se exponen las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del presupuesto.
8. Anexo de beneficios fiscales en tributos locales.
9. Anexo con información relativa a los convenios suscritos con la Comunidad Autónoma en materia de gasto social.

Ayuntamiento de Collado Villalba - Pza. de la Constitución, s/n C.P: 28400 Collado Villalba - (Madrid)
Telf. 91 856 28 50 - Fax. 91 851 16 66 - web: www.colladovillalba.es

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1903016 D00CD-122AC-9E2A5 32BE2756F9D9603E51B96FEDCB22AABB2663FAB1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeelectronica.ayto-colladovillalba.org/portal/VerificarDocumentos.do?ent_id=1

COLLADOVILLALBA
AYUNTAMIENTO

10. Estado de previsión de movimientos y situación de la deuda comprensiva del detalle de operaciones de crédito pendientes de reembolso al principio del ejercicio, de las nuevas operaciones previstas a realizar a lo largo del ejercicio y del volumen de endeudamiento al cierre del ejercicio económico, con distinción de operaciones a corto plazo, operaciones a largo plazo, así como de las amortizaciones que se prevén realizar durante el mismo ejercicio.

Visto y conocido el contenido de los informes de la Intervención municipal, de fecha 29/11/2024

Visto y conocido el contenido del Informe del Ministerio de Hacienda, de fecha 10 de enero de 2025

Visto y conocido el informe de la intervención municipal de fecha 25/03/2025 sobre los ajustes realizados conforme los condicionamientos señalados en el informe del Ministerio de Hacienda

El concejal delegado del Area de Hacienda propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción de los siguientes acuerdos, previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda:

PRIMERO. - Aprobación inicial del Presupuesto General del Ayuntamiento para 2025, integrado por la documentación y anexos detallados en el preámbulo de la presente propuesta e incorporados al Expediente electrónico nº 2024/14757 (plataforma Firmadoc).

SEGUNDO. - Las modificaciones y ajustes efectuados sobre el Presupuesto prorrogado se entenderán hechas sobre el Presupuesto definitivo

El Presupuesto definitivo se aprobará con efectos de 1 de enero y los créditos en el incluidos tendrán la consideración de créditos iniciales. Las posibles modificaciones y ajustes que pudieran formularse sobre el Presupuesto prorrogado durante el trámite de aprobación del Presupuesto definitivo se entenderán hechas sobre el mismo.

TERCERO. – Publicar en el BOCM el acto de aprobación provisional del Presupuesto General, señalando el lugar y fecha inicial del cómputo del plazo de exposición al público; simultáneamente se pondrá a disposición del público la correspondiente documentación por un plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados legítimos puedan examinarla y formular las alegaciones y reclamaciones que consideren oportunas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado período no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

CUARTO. - Remitir copia a la Administración del Estado, así como, al órgano competente de la Comunidad Autónoma, por los medios y en los pazos establecidos al efecto.”

Se producen las correspondientes intervenciones conforme a lo establecido en el Reglamento Orgánico Municipal, que constan literalmente en el audio de la sesión certificado y firmado. Interviniendo:

00:00:49 - Aisa Fernández, Miguel
00:06:56 - Díaz Tomasich, Gonzalo Javier

Ayuntamiento de Collado Villalba - Pza. de la Constitución, s/n C.P: 28400 Collado Villalba - (Madrid)
Telf. 91 856 28 50 - Fax. 91 851 16 66 - web: www.colladovillalba.es

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1903016 D00CD-122AC-9E2A5 32BE2756F9D9603E51B96FEDCB22AABB2663FAB1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeelectronica.ayto-colladovillalba.org/portal/verificarDocumentos.do?ent_id=1

COLLADOVILLALBA
AYUNTAMIENTO

00:12:13 - Toral Cerro, María Cristina
00:15:19 - De Las Muelas Peralta, Esther Mª
00:19:20 - Villa Fernández Mayoralas, Andrés
00:24:36 - Aisa Fernández, Miguel
00:24:39 - Díaz Tomasich, Gonzalo Javier
00:28:36 - De Las Muelas Peralta, Esther Mª
00:31:41 - Villa Fernández Mayoralas, Andrés
00:35:03 - Aisa Fernández, Miguel
00:41:05 - Vargas Fernández, Mariola

A continuación, se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado: **Aprobado por mayoría absoluta** Sometida la propuesta a debate y a posterior votación resulta aprobada por mayoría absoluta con el siguiente resultado: 14 votos a favor de los Grupos Políticos Partido Popular y VOX, 11 votos en contra de los Grupos Políticos Partido Socialista Obrero Español, MCV Corazón Villalbino y Más Madrid Collado Villalba. No se han producido abstenciones.

En estos momentos, cuando son las 9 horas y 43 minutos, la Sra. Alcaldesa, levanta la sesión, de todo lo que, como Secretario General, doy Fe.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA
Fdo. Dª Mª Dolores Vargas Fernández

EL SECRETARIO GENERAL
Fdo. D. Ignacio R. Rodríguez Pozuelo

Collado Villalba, a fecha de firma electrónica

Ayuntamiento de Collado Villalba - Pza. de la Constitución, s/n C.P: 28400 Collado Villalba - (Madrid)
Telf. 91 856 28 50 - Fax. 91 851 16 66 - web: www.colladovillalba.es